



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Julio de 2004

398/04

Expte. N° 14.210/01

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela antes mencionada solicita se designe por el término de dos (2) meses, como Jefe de Trabajos Prácticos interinos con dedicación simple a los señores docentes que tuvieron a su cargo el dictado de los Módulos "Primeros Auxilios" y "Anatomía y Fisiología" de la Carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, Dr. Noel Erramouspe y Lic. Patricia Liliana Jiménez, desde el 01 de Julio de 2004 al 31 de Agosto del mismo año;

Que lo solicitado precedentemente tiene como objeto el dictado de clases de apoyo y consulta, en los módulos señalados, en vista que a la fecha se encuentran alumnos que aún no han aprobado los mismos;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente, otorgada mediante Resoluciones-C.S.- N° 387/04;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de julio de 2004 y por el término de dos (2) meses, al Dr. Noel Omar ERRAMOUSPE, DNI N° 11.561.852 y a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ, D.N.I. N° 12.958.044, como JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para los Módulos PRIMEROS AUXILIOS y ANATOMIA y FISILOGIA de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en los artículos precedentes en el presupuesto asignado por Resolución-C.S.- N° 387/04.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes antes citados, deberán concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a los señores docentes, que deberán registrar en sendos
..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

398/04

Expte. N° 14.210/01

libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

ING. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA